



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución N° 040-2019

Montevideo,

08 ABR. 2019

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Sergio Ariel Ortuño al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el objeto de la solicitud refiere al Plan de acción y políticas dirigidas a la población Afrodescendiente, actividades desarrolladas y a desarrollar, aplicación y seguimiento de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en el marco del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024;

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;
II) que, en su mérito procede hacer lugar a la solicitud de acceso a la información referida;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; a lo informado por la Asesoría con fecha 1° de abril de 2019 y a lo dispuesto por los artículos 14 y siguientes de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

RESUELVE:

1º) Accédase a la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Sergio Ariel Ortuño al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2º) Entréguesele copia autenticada del expediente al correo electrónico denunciado a fojas 1, encomendando tal extremo a Administración Documental.

3º) Comuníquese, etc.

PS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro Garcia
Director